

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 11 al 17 de junio de 1962 salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	54,69	54,99
1 Franco francés nuevo	12,07	12,27
1 Franco argelino nuevo	11,65	11,85
1 Franco C. F. A. nuevo	23,54	23,94
1 Libra esterlina	167,82	168,55
1 Franco suizo	13,75	13,82
100 Francos belgas	119,05	120,05
1 Marco alemán	14,85	14,95
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florín holandés	16,51	16,67
1 Corona sueca	11,42	11,52
1 Corona danesa	8,56	8,66
1 Corona noruega	8,26	8,36
100 Marcos finlandeses	18,28	18,55
1 Chelín austriaco	2,25	2,32
100 Escudos portugueses	206,60	207,60
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	9,75	10,35
100 Cruzeiros	14,20	14,70
1 Peso mejicano	4,60	4,70
1 Peso colombiano	5,85	5,95
1 Peso uruguayo	5,05	5,15
1 Sol peruano	1,91	1,94
1 Bolívar	12,35	12,95

Madrid, 11 de junio de 1962.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma» por la que se convoca concurso público para contratar el suministro de maquinaria, herramientas y útiles con destino a los talleres de este Centro.

Se convoca concurso público para contratar el suministro de maquinaria, herramientas y útiles con destino a los talleres de este Centro, por un presupuesto total de contratación de

ciento diecisiete mil diecinueve pesetas con cuarenta céntimos (117.019,40 pesetas).

A quienes pueda interesar este concurso pueden solicitar información y examinar el pliego de condiciones en la Secretaría de la Comisaría Ejecutiva Delegada de esta Institución, calle de Francos Rodríguez, 114, en horas de diez a catorce treinta.

El plazo de presentación de pliegos u ofertas termina el día 4 del próximo mes de julio de 1962, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las diecisiete horas.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Presidente, José Fernández Cela.—2.646.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Roca por la que se anuncia concurso para las obras de instalación de una bomba de reserva para el abastecimiento de agua potable a La Roca

Se anuncia concurso para las obras de instalación de una bomba de reserva para el abastecimiento de agua potable a La Roca, bajo el tipo de 197.532,20 pesetas, cuyo proyecto y demás documentación se encuentran de manifiesto en Secretaría.

La obra deberá realizarse en el plazo de cuarenta y cinco días, verificándose los pagos en la forma determinada en el pliego de condiciones.

La garantía provisional será de 5.925,96 pesetas, y la definitiva, del 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Los licitadores podrán presentar la proposición y memoria en la Secretaría, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la inserción del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», verificándose la apertura reglamentaria en el siguiente día hábil, a las doce, en la Alcaldía.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. expedido con fecha, enterado de las condiciones que han de regir para la ejecución del proyecto de «Instalación de una bomba de reserva para el abastecimiento de agua potable a La Roca», se compromete realizar su cometido de conformidad con el proyecto aprobado por el precio de ... pesetas (en letras y números)

La Roca, 23 de mayo de 1962.—El Alcalde, Carlos Pont.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LÉRIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Lérida, en el expediente de declaración de herederos ab-intestato de don Juan Díaz Mayach, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Agustina, se anuncia la muerte intestada del causante y se llama por tercera vez, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del plazo de dos meses, con apercibimiento de lo que haya lugar, o sea, de

tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Lérida, 28 de mayo de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Molina.—El Secretario judicial, Benito Vicente.—3.097.

MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente para la declara-

ción de fallecimiento de doña Elisa Egea Ruiz, natural de Cáceres, hija de Miguel y de María, que desapareció de esta capital, donde tenía su domicilio, hace cincuenta años, no habiéndose tenido noticias de la misma en el transcurso de dicho tiempo, habiendo instado dicha declaración su esposo, don Cristóbal José Canela García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 29 de mayo de 1962. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—5.235. 1.º 11-6-1962

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid en autos de mayor cuantía, número 253 del año 1961, promovidos por doña Encarnación Morán Muñoz, representada por el Procurador señor Del Saz, contra doña Eugenia García Morán, representada por el Procurador señor Rodríguez Unica, sobre cesación de proindivisión de la finca núm. 20 de la calle de Juan Pantoja, 82.000 pesetas, se anuncia a primera y pública subasta la finca que se dirá, bajo las siguientes

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día 9 de julio de 1962.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el total precio de la tasación, o sea la cantidad de ochocientas veinticuatro mil trescientas ochenta y dos pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

3.ª Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, deberá consignar antes de la hora señalada en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, durante los días y horas hábiles, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen y sin que tengan derecho alguno a exigir otro título.

Finca que se subasta

Casa con su solar fuera del ensanche de esta capital, donde llaman el Valle del Moro, distrito municipal de la Universidad, barrio de Pozas. Tiene su fachada, al Sur, a la calle de Juan Pantoja, por la que está señalada actualmente con el número 20, antes 18 y con anterioridad el 12. Tiene su fachada, al Sur, a la calle Nueva, hoy llamada de Juan Pantoja, como antes se ha dicho, midiendo una línea de 16 metros y 68 centímetros. Y linda; Al Este, o derecha, entrando, en línea de 23 metros seis centímetros, con casa número 16 de dicha calle, de los herederos de don Nicarlo N., antes solar de doña Mercedes Pinacero; al Norte o testero, en línea de 17 metros 60 centímetros, con terrenos de los herederos de Piernas, y al Oeste, o izquierda, con casa número 20 de la misma calle, perteneciente a don Federico Cuadrado, antes solares de doña Francisca Méndez y Ruiz; formando las cuatro líneas descritas la figura de un trapecio, que medido geoméricamente comprende una superficie plana de 339 metros cuadrados y 30 decímetros equivalentes a 4.370 pies, también cuadrados, y 30 décimos de otro. Así consta también de las inscripciones segunda y novena de la finca 37, a los folios 187 y 194 del tomo segundo del archivo.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.333.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, y a los fines procedentes,

se hace público por medio de este edicto que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Textiles de Punto, Ltda.», domiciliada en esta capital, calle del General Mola, número 48, decretándose la intervención de todas sus operaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.496.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, en el expediente seguido ante el mismo sobre declaración de herederos abintestato, señalado con el número 7 del corriente año, a instancia de don Ramón del Val Méndez, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de don José del Val Díaz, doña Lorenza Méndez Sánchez y doña Mercedes del Val Méndez, padres y hermana, respectivamente, del solicitante.

Lo que se hace público con el fin de llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el referido don Ramón del Val Méndez, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—5.495.

MELILLA

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado Juez de Primera Instancia del partido de Melilla,

Por el presente se hace saber que en el juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil «Sencianes y Márquez», que se tramita en este Juzgado, se ha acordado señalar nuevamente para la celebración de Junta de examen y reconocimiento de créditos, en los mismos términos y requisitos acordados en 13 de enero último, el día 27 de junio próximo y hora de las diecisiete, en el local del Juzgado expresado, calle O'Donnell, número 4.

Lo que se publica para general conocimiento y citación de acreedores desconocidos.

Dado en Melilla a 23 de mayo de 1962. El Secretario (ilegible).—5.179.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla:

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los autos—131 de la Ley Hipotecaria—promovidos por don Ignacio Halcón Silva contra don Cayetano González Torres, he acordado proceder, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su valor y por el término de veinte días, a la venta en pública subasta de las dos fincas siguientes:

Casa destinada a vivienda unifamiliar en esta ciudad, calle Manuel Mateos, marcada con el número 30, hoy 34, de gobierno, desarrollada en dos plantas; en la planta baja existe la puerta de entrada y zaguán a la derecha de la fachada, mirando a ella, teniendo ésta cancela de madera y cristal de entrada, pasando a vestíbulo que conduce al patio y existiendo en este vestíbulo dos habitaciones, la primera que ocupa el resto de la primera crujía, con luces a la calle, y la otra

que ocupa el resto de la segunda crujía, con luces al patio; éste ocupa la tercera crujía y a su costado izquierdo se desarrolla la escalera de subida a la planta principal y al fondo la cuarta y última crujía con dos escaleras, diez locales, uno de ellos destinado a cocina; en planta principal se desemboca en galería al patio desde donde continúa la escalera para la azotea, teniendo hacia el lado de la fachada salita de paso y dormitorio en segunda crujía, y a fachada una sola habitación, ocupara toda ella con dos huecos y balcón corrido. En la crujía al fondo otra habitación y cuarto de baño. En la planta segunda también está construida la cuarta crujía, en la que está dispuesto el lavadero y otra habitación, siendo las dos primeras crujías de azotea. Esta casa está construida sobre un solar en la Huerta de Santa Ana, al sitio de Capuchinos, que fué parte de la parcela señalada con el número 38 del plano de alineación, con fachada a la calle particular abierta en terrenos de dicha huerta, de ocho metros de latitud, hoy nombrada de Manuel Mateos, con una medida superficial de cinco metros de frente por quince de fondo, o sea setenta y cinco metros cuadrados, a la que corresponderá el número 30; linda, por la derecha de su entrada, con la parcela número 37; por la izquierda, con finca que formó parte de la presente, a la que corresponderá el número 32, y por la espalda, con la parcela 28.

Casa en la calle Manuel Mateos, señalada con el número 32, hoy 36, de gobierno, en esta capital. Tiene un área superficial de 75 metros cuadrados y está destinada a vivienda unifamiliar, constando de dos plantas. La planta baja consta de zaguán y vestíbulo, separados por cancela de madera y cristal; dos habitaciones y patio. La planta principal se compone de dos habitaciones, otra de paso y cuarto de baño. Tiene además la casa cocina en planta baja y los correspondientes servicios y lavaderos. Linda, por la derecha de su entrada, con la núm. 34, hoy 38, de don Francisco Gil, y por la izquierda y fondo con la número 30, hoy 34, de don Cayetano González.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once de su mañana ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Sirve de tipo para la subasta de cada una de las fincas la suma de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dichas cantidades y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, en concepto de fianza, devolviéndose acto seguido dichas cantidades a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte de precio del remate.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si lo hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1962.—El Secretario, Antonio Jiménez.—El Juez, Ricardo Alvarez.—5.357.